



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 8.745 ptas. Semestral ..... 5.035 ptas. Trimestral ..... 2.915 ptas. Ayuntamientos ..... 6.360 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	<b>INSERCIÓNES</b> 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	Ejemplar: 100 pesetas      :-:      De años anteriores: 200 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 1992</b>	<b>Martes 3 de marzo</b>	<b>Número 43</b>

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

#### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Primitivo Baños Núñez, Secretario accidental de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial.

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0303/91, se siguen autos de Declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don José María Manero de Pereda, en representación de Francisco del Arno Zarco, contra Manuela Contreras Sánchez y José Antonio Contreras Sánchez, representados por la Procurador señora Ana Marta Miguel Miguel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública y judicial subasta, por primera, segunda, y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

Sentencia número 553. — Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. — En la ciudad de Burgos, a 23 de diciembre de 1991. — La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. Sres. don Manuel Aller Casas, Presidente; don Rafael Pérez Alvarellos, Magistrado; y don Erasmo Acero Iglesias, Magistrado Suplente, siendo Ponente don Erasmo Acero Iglesias, pronuncia la siguiente:

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 3 de abril próximo, a las 12,00 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 4 de mayo próximo, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 3 de junio próximo, a la misma hora, en tercera.

Sentencia: En el rollo de apelación número 333 de 1990, dimanante de juicio de menor cuantía número 49 de 1990, sobre reclamación de cantidad, del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 9 de junio de 1990, han comparecido, como demandante apelante Comercial de Automática Video-Mare, S. A., domiciliada en Burgos, representada por el Procurador don José María Manero de Pereda, y defendida por el Letrado don Carlos Real Chicote; no han comparecido la demandada apelada Jecema Hostelería, S. A., domiciliada en Burgos, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 40% efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Fallo: Desestimar el recurso y confirmar la sentencia del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos; con imposición a la parte recurrente de las costas causadas en la alzada.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación, rebajado en un 25%; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes y en cuanto a la no comparecida en esta instancia, se verificará en la forma prevenida por la ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Manuel Aller Casas, Rafael Pérez Alvarellos, Erasmo Acero Iglesias. (Rubricado).

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Y para que conste y sirva de notificación personal a la demandada incomparecida en esta instancia, Jecema Hostelería, S. A., expido y firmo el presente en Burgos, a 8 de enero de 1992. — El Secretario, Primitivo Baños Núñez.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 40 por ciento antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento desti-

nado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1.º Vehículo Ford Escort, matrícula BU-6992-L, matriculado en el año 1989, valorado en 900.000 pesetas.

2.º Dos máquinas cortadoras marca Mobba, valoradas cada una en 65.000 pesetas.

3.º Una balanza marca Pesatronic, valorada en 52.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 7 de febrero de 1992. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1080. — 10.440

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado al número 111/84, a instancia de Vinos Sanz, S. A., contra don Mariano del Pino Marcos, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

Bienes objeto de subasta:

—Vehículo Ebro, modelo F-275, matrícula BU-4530-K, valorado en 250.000 pesetas.

—Vehículo Seat Málaga, matrícula BU-3166-I, valorado en 280.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 3 de abril, a las 10,00 horas de su mañana, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 30 de abril, a las 10,00 horas, con la rebaja del 25%.

Para la tercera el día 28 de mayo, a las 10,00 horas, y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 40% del valor de la subasta a la que pretenden concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del ingreso del depósito, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al

deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a 11 de febrero de 1992. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1081 — 8.280

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0458/86, promovido por Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos contra Ana María Bartolomé Gil y Nicolás Camarero Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de mayo próximo y 12,00 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 4.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de junio y 12,00 horas de su mañana, con la rebaja del 25% del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de julio próximo y 12,00 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Oficina Principal del B.B.V., cuenta número 1.066 de este Juzgado, el 40% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Una casa en calle Sagrada Familia número 29, de Burgos, local comercial, número dos modificado del edificio, sito en sus plantas baja y sótano, comunicadas sus plantas por escalera interior, con acceso la planta baja por la calle particular de penetración de la manzana. De 91 metros cuadrados. Cuota de participación, 2,96 por ciento.

Dado en Burgos, a 29 de enero de 1992. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

733. — 9.000

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cinco de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado al número 49/91, por lesiones, entre José Vallejo Martínez, Juan

José Escardón Romero, José Luis Carnero Antón, Francisco Ramos Ortiz y Fidel Marín Román, se ha dictado sentencia con el siguiente tenor literal:

«En Burgos, a 30 de septiembre de 1991. — La señora Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Burgos, ha visto y examinado las presentes actuaciones del juicio de faltas número 49/91, sobre lesiones, entre las partes, de la una el Ministerio Fiscal y como denunciados los Policías locales con carnet profesional número 116, 141, 185, y José Vallejo Martínez, Juan José Escardón Romero, Fidel Román y José Luis Carnero Antón, como denunciados, y en atención a los siguientes...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan José Escardón Romero como autor de una falta del art. 570 número 1 del Código Penal, a la pena de 10.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día por cada 5.000 pesetas impagadas, y al pago de las costas procesales, absolviendo libremente a José Vallejo Martínez de la que había sido acusado por el Ministerio Fiscal, así como al resto de los denunciados por no haber sido acusados en las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes en forma legal, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación dentro del día siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito.

Y para que sirva de notificación a Francisco Ramos Ortiz y José Luis Carnero Antón, hoy ambos en ignorado domicilio, expido el presente en Burgos, a 15 de enero de 1992. — La Secretaria, Cristina Rodríguez Cuesta.

381. — 5.040

## SALAS DE LOS INFANTES

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro Alba, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes, hace saber:

Que en este Juzgado, al número 124/90, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Santander, S. A., contra Vivar y Alzaga y Cía., S. L., y don Romualdo Pino Rojo, sobre reclamación de cantidad, en los que, en resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de la parte demandada, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de marzo, a las 12,00 horas, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 21 de abril, a las 12,00 horas, con rebaja del 25% del tipo de la tasación.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 26 de mayo, a las 12,00 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del tipo de licitación, o en el establecimiento destinado al efecto. Para tomar parte en la tercera, la cantidad a consignar será del 20% del tipo de licitación para la segunda subasta.

3.º Que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

4.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, lo que verificarán dentro del plazo legal.

5.º Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º Que se anuncia la subasta sin haber sido suplidos los títulos de propiedad.

7.º Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio de tasación, son los siguientes:

1. — Rústica. Parcela de regadío en Salas de los Infantes, en el lugar denominado «Pradera Más Chica», de una extensión de 30 áreas. Linda norte, en línea quebrada, con Pedro Aparicio y Julián Cuadrado; sur, Pedro Regalado Martínez Rojo; este, en línea quebrada, con Julián Cuadrado; y oeste, con acequia que la separa de Esteban Pérez. La atraviesa de norte a sur un camino que sirve de paso a la finca del señor Regalado. Inscripción: Tomo 399, libro 29, folio 117, finca número 3.282, inscripción 2.ª. Tasación, 240.000 pesetas.

2. — Rústica. Cereal de regadío en Salas de los Infantes, al sitio de «Matasoto». Tiene una extensión de 67,83 áreas. Linda norte, con camino principal y acequia; sur, vergal, zona excluida del Ayuntamiento; este, Valentina Llorente Olalla; y oeste, Máximo Llorente Olalla. Inscrita al tomo 423, libro 38 de Salas, folio 211, finca número 4.379, inscripción 2.ª. Tasación, 545.000 pesetas.

3. — Rústica. Prado en lugar denominado «Pradera Más Chica», de una extensión de 22 áreas. Linda norte, Julián Cuadrado; sur, Julián Ruiz de Rivas; este, Romualdo Pino Rojo; y oeste, Cañada de San Roque. Inscrita al tomo 446, libro 40, folio 180, finca número 4.577. Inscripción 1.ª. Tasación, 175.000 pesetas.

4. — Parcela. Al sitio de «El Campo o Pradera Mayor», tiene una forma irregular, mide 200 metros cuadrados. Linda: Norte, calle del Palacio; sur, José María García Zuazo; este, terreno del común a la calle del Palacio; y oeste, Luis Hernández García. Sobre la que existe una casa de planta y piso de unos 110 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con la calle del Palacio; izquierda, José María García Zuazo; fondo, terreno sobrante de la edificación; y este, con Mercedes García de la Fuente e hijos. A la izquierda entrando también existe un terreno sobrante de la edificación, el cual linda con José María García Zuazo, destinado a jardín. Inscrita al tomo 446, libro 40 de Salas, folio 238, finca número 4.596. Incripciones 1.ª y 2.ª. Tasación, 16.350.000 pesetas.

5. — Vivienda. En la quinta planta, mano izquierda, de la Avenida del Cid número 37 (Burgos). Tiene una superficie útil de 103,23 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, recibidor, cuatro dormitorios, comedor, cocina, despensa, cuarto de baño y aseo de servicio. Adquirida por don Romualdo Pino Rojo y doña Clara García Terrazas, para su sociedad conyugal. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.288, sección 1.ª. Folio de la finca número 575. Tasación, 19.750.000 pesetas.

6. — Parcela. Al sitio de «El Campo o Pradera Mayor». Mide treinta y dos hectáreas y cincuenta centiáreas. Linda: Norte y oeste, con canal de riego; sur, con Víctor Martínez; y este, con canal de riego. La participación en esta finca es de una tercera parte indivisa a favor de don Romualdo Pino Rojo, y las otras dos terceras partes, corresponden a don José M.ª García Zuazo y don Luis Hernández García. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 446, libro 40 de Salas de los Infantes, folio 231 vuelto. Inscripción 2.ª. Tasación, 4.875.000 pesetas.

Bienes embargados a Vivar Alzaga y Cía., S. L.:

1. — Urbana. Fábrica de harinas titulada «La Serrana», en la calle Palacio sin número, teniendo la maquinaria y aparatos necesarios para la elaboración de harinas, además tiene horno, locales para almacenes de grano, harinas y leña, cuadra y cochera. Ocupando la fábrica y demás dependencias una superficie total de setecientos cincuenta y nueve metros cuadrados. Linda norte o entrada, por donde tiene dos puertas, con la carretera de Salas a Quintanar de la Sierra; por el este o izquierda, donde también tiene otra puerta, con la calle pública sin nombre o huerto de Cándido García, por la espalda o sur, con huerto de Joaquina González y calleja de servidumbre a otros huertos, y por la derecha u oeste, con casa y huerto de Lucas de Juan.

Inscripción: En cuanto a una tercera parte al tomo 351, libro 17 de Salas, folio 250, finca número 2.210. Inscripción 12.<sup>a</sup> En cuanto a una sexta parte, al mismo tomo, libro y finca, folio 229. Inscripción 13.<sup>a</sup> En cuanto a otra sexta parte, al mismo tomo, libro y finca, folio 229 vuelto. Inscripción 14.<sup>a</sup> En cuanto a la tercera parte restante al tomo 454, libro 44, folio 41, finca número 2.210. Inscripción 16.<sup>a</sup> Tasación, 32.000.000 de pesetas.

2. — Urbana. Local comercial en planta baja del edificio sito en la Avenida Infantes de Lara 18, del casco urbano de esta ciudad. Tiene forma rectangular y su entrada por la Avenida Infantes de Lara. Ocupa una extensión superficial de cincuenta y nueve metros noventa y seis decímetros cuadrados. Linda derecha entrando, con urbana de Nicolás González; izquierda, con portal de entrada al edificio; fondo, propiedad de la Sociedad Vivar Alzaga, S. L. Tiene como accesorio en la planta alta un departamento para carbonera o trastero señalado con el número 2. Su cuota de participación es del 17,68%. Es el local número uno de la finca número 3.236, al folio 11 vuelto del tomo 399. Inscripción 3.<sup>a</sup> Tasación, 3.800.000 pesetas.

3. — Urbana. Vivienda de la primera planta del edificio sito en la Avenida Infantes de Lara número 18, de Salas de los Infantes. Tiene una superficie construida con elementos comunes de noventa y tres metros y tres decímetros cuadrados, y una superficie útil de sesenta y nueve metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. La superficie construida ha sido incrementada, sobre la del solar, con voladizos. Linda: Derecha, con urbana de Nicolás González; izquierda, escalera y edificio de la fábrica de harinas de la Cía. Mercantil Vivar Alzaga y Cía., S. L.; fondo, con propiedad de dicha sociedad; y frente, calle de situación. Consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios y cuarto de baño; tiene como anejo en la planta alta del edificio un departamento destinado a trastero señalado con el número 3. Su cuota es de 24,44%. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 399, folio 11 vuelto, finca 3.236. Inscripción 3.<sup>a</sup> Tasación, 5.200.000 pesetas.

Dado en Salas de los Infantes, a 17 de enero de 1992. — E./ Juan Antonio Sáenz de San Pedro Alba. — El Secretario (ilegible).

623. — 5.040

## VILLARCAYO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Daniel de Alfonso y Laso, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 459/91, se tramita proceso verbal de desahucio, a instancia de don Benigno Fernández Vesga y doña Celia Paredes Corral, representados por el Procurador de los Tribunales doña Margarita Robles Santos, contra doña María Cruz Sánchez Ugarte, cuyo domicilio se desconoce, sobre desahucio.

Por resolución de esta fecha ha sido admitida a trámite dicha demanda, mandando citar, como se verifica por la presente,

a doña María Cruz Sánchez Ugarte, para que comparezca el día 24 de marzo, a las 10,30 horas, en este Juzgado, sito en calle Plaza Héroes del Alcázar, con apercibimiento de que, caso de no hacerlo, se decretará el desahucio sin más citarlo ni oírlo, pudiendo comparecer por sí o mediante apoderado, en forma legal.

Y para que sirva de citación a la referida doña María Cruz Sánchez Ugarte y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Villarcayo, a 11 de febrero de 1992. — El Secretario (ilegible).

1089. — 3.120

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

### Cédulas de citación

En virtud de lo acordado en autos número 122/92, seguidos en el proceso laboral iniciado por don Félix González y don Angel L. Torrijo de la Presa, contra Discuber, S. A. y Fogasa, sobre extinción de contrato de trabajo, se ha mandado citar a usted para que el día 24 de marzo, a las 12,45 horas, comparezca ante dicho Juzgado para celebrar acto de conciliación, y el mismo día, seguidamente, para juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiendo que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Asimismo se cita para la prueba de confesión judicial al representante legal, don Félix Torrealday Llona, con apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en cuanto a los hechos de la demanda. Se requiere a la empresa demandada para que aporte a autos, y como prueba anticipada, el libro de matrícula, recibos, salarios y liquidaciones de seguros sociales de los actores.

Y para que sirva de citación a la empresa Discuber, S. A., la cual se halla en desconocido domicilio, habiendo sido el último en el Polígono de Villalonquéjar, calle López Bravo s/n., de Burgos, y para citar igualmente para la prueba de confesión judicial al representante legal, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, expido en Burgos, a 3 de febrero de 1992. — El Secretario (ilegible).

1091. — 4.140

En virtud de lo acordado en autos número 121/92, seguidos en el proceso laboral iniciado por don Andrés Avelino Calvo de Juana y 4 más, contra Discuber, S. A. y Fogasa, sobre extinción de contrato de trabajo, se ha mandado citar a usted para que el día 24 de marzo, a las 12,45 horas, comparezca ante dicho Juzgado para celebrar acto de conciliación, y el mismo día, seguidamente, para juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiendo que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Asimismo se cita para la prueba de confesión judicial al representante legal, don Félix Torrealday Llona, con apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en cuanto a los hechos de la demanda. Se requiere a la empresa demandada para que aporte a autos, y como prueba anticipada, el libro de matrícula, recibos, salarios y liquidaciones de seguros sociales de los actores.

Y para que sirva de citación a la empresa Discuber, S. A., la cual se halla en desconocido domicilio, habiendo sido el último en el Polígono de Villalonquéjar, calle López Bravo s/n., de Burgos, y para citar igualmente para la prueba de confesión

judicial al representante legal, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, expido en Burgos, a 3 de febrero de 1992. — El Secretario (ilegible).

1092. — 3.780

En virtud de lo acordado en el proceso laboral iniciado mediante demanda presentada por don Julián Mijangos Alar, contra Berones de Servicios S. L., y Fogasa, sobre despido, se ha mandado citar a usted para que el día 26 de marzo, a las 12,15 horas, comparezca ante este Juzgado para celebrar acto de conciliación, y el mismo día, seguidamente, para juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Berones de Servicios, S. L., la cual tenía su domicilio en calle Covarrubias 8, de Burgos, y en la actualidad se encuentra cerrada, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, advirtiéndole que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos, expido en Burgos, a 7 de febrero de 1992. — El Secretario (ilegible).

1093. — 3.000

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

#### Servicio Territorial

#### **Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 16 de enero de 1992, de aprobación definitiva de la modificación del Plan Parcial de Ordenación Urbana del Sector «La Andaya» en el término municipal de Lerma**

Vistos el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, y los Reglamentos que lo desarrollan; vistos, asimismo, el Real Decreto 3412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de urbanismo, y demás disposiciones de general aplicación.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial de Ordenación Urbana del Sector «La Andaya», promovida por la sociedad «La Andaya Lerma, S. A.», y tramitada por el Ayuntamiento de Lerma conforme a lo dispuesto en el artículo 41 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, que afecta a unos terrenos de 2.170.000 metros cuadrados y consistente en variar las determinaciones de ordenación aumentando el número de viviendas que se pueden realizar, que pasa de 252 en el plan en vigor a 504 en la modificación, con un correlativo cambio en la densidad residencial, que pasa de 1,17 viviendas por hectárea a 2,34 viviendas por hectárea, todo ello sin cambiar el volumen total edificable en el plan parcial y de acuerdo con la modificación singular del Plan General de Ordenación Urbana de Lerma para este sector aprobada definitivamente con fecha 25 de noviembre de 1991.

La aprobación se realiza respecto al proyecto remitido, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento, si bien con la siguiente rectificación que por su carácter y escasa entidad no se estima que deba dar lugar a la suspensión de la aprobación:

Deberá corregirse el cuadro de superficies contenido en la página 36 del documento técnico consignando 230.000 metros cuadrados de cesión para zonas verdes públicas (y espacios libres) en lugar de los 221.100 metros cuadrados que figuran, corrigiéndose asimismo, en coherencia, la superficie de la parcela o zona de la que se detraigan los metros ahora destinados a cesión, que a juzgar por los planos modificados es la destinada a «espacios verdes privados». Igualmente deberá corregirse cualquier otro dato numérico que tenga su base de cálculo en los modificados».

Contra este acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en el plazo de 15 días a partir de la notificación, en su caso, o de la publicación de este anuncio respecto a terceros interesados, según se dispone en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley del Gobierno y de la Administración de Castilla y León de 21 de julio de 1988, en relación con el art. 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que se estime conveniente.

Burgos, 3 de febrero de 1992. — El Delegado Territorial, Galo Barahona Alvarez.

1099. — 6.210

#### **Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 16 de enero de 1992, de aprobación definitiva de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Término Municipal de Sotragero**

Vistos el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, y los Reglamentos que lo desarrollan; vistos, asimismo, el Real Decreto 3412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de urbanismo, y demás disposiciones de general aplicación.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Sotragero, tramitada por el Ayuntamiento conforme a lo establecido en el artículo 41 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, consistente en la reclasificación de unos terrenos que actualmente figuran como «suelo no urbanizable común» y que pasan a estar clasificados como «suelo apto para la urbanización», con la calificación de área número 2, con la configuración y características que recogen los documentos técnicos que obran en el expediente.

La modificación se aprueba pura y simplemente, en los mismos términos en que lo ha sido provisionalmente por el Ayuntamiento de Sotragero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132.3 a) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico».

Contra este acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en el plazo de 15 días a partir de la notificación, en su caso, o de la publicación de este anuncio respecto a terceros interesados, según se dispone en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley del Gobierno y de la Administración de Castilla y León de 21 de julio de 1988, en relación con el art. 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que se estime conveniente.

Burgos, 3 de febrero de 1992. — El Delegado Territorial, Galo Barahona Alvarez.

1100. — 4.320

**Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 16 de enero de 1992, de aprobación definitiva del Proyecto de Delimitación de suelo urbano del Término Municipal de Valdorros**

Vistos el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, y los Reglamentos que lo desarrollan; vistos, asimismo, el Real Decreto 3412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de urbanismo, y demás disposiciones de general aplicación.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el Proyecto de Delimitación de suelo urbano del municipio de Valdorros, tramitado por el Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en los artículos 41 —en relación con el 81.2— del vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y 153.3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, habiendo considerado la Comisión que el contenido del documento técnico tramitado se ajusta en lo sustancial a lo exigido por la normativa que regula este tipo de proyectos.

La aprobación se realiza pura y simplemente respecto al proyecto remitido por el Ayuntamiento de acuerdo con lo previsto en el artículo 132.3 a) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico».

Contra este acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en el plazo de 15 días a partir de la notificación, en su caso, o de la publicación de este anuncio respecto a terceros interesados, según se dispone en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley del Gobierno y de la Administración de Castilla y León de 21 de julio de 1988, en relación con el art. 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que se estime conveniente.

Burgos, 3 de febrero de 1992. — El Delegado Territorial, Galo Barahona Alvarez.

1101. — 4.320

**Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 16 de enero de 1992, de aprobación definitiva de dos modificaciones singulares de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Término Municipal de Quintanaortuño**

Vistos el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, y los Reglamentos que lo desarrollan; vistos, asimismo, el Real Decreto 3412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de urbanismo, y demás disposiciones de general aplicación.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente dos modificaciones singulares de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Quintanaortuño, tramitadas por el Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 41 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo, referidas respectivamente a la altura máxima de las naves en la zona industrial del suelo urbano (sección 6.ª del capítulo 3.ª) y a la altura de las edificaciones no destinadas a vivienda en suelo no urbanizable (sección 1.ª del capítulo 5.ª). En concreto se modifican el número 1 del artículo 91 y el número 4 del artículo 117, que quedan del siguiente tenor:

Art. 91.1. — La altura máxima al alero será de 9,00 metros y 10,00 metros a la cumbre.

Art. 117.4. — La altura máxima reguladora será de 6 metros. En la edificación no destinada a vivienda la altura media al alero será de 6,00 m. y 8,50 m. a la cumbre.

Las modificaciones se aprueban pura y simplemente, en los mismos términos en que lo han sido provisionalmente por el Ayuntamiento de Quintanaortuño, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132.3 a) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico».

Contra este acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en el plazo de 15 días a partir de la notificación, en su caso, o de la publicación de este anuncio respecto a terceros interesados, según se dispone en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley del Gobierno y de la Administración de Castilla y León de 21 de julio de 1988, en relación con el art. 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que se estime conveniente.

Burgos, 3 de febrero de 1992. — El Delegado Territorial, Galo Barahona Alvarez.

1102. — 5.130

**Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 16 de enero de 1992, de aprobación definitiva de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Término Municipal de Medina de Pomar**

Vistos el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, y los Reglamentos que lo desarrollan; vistos, asimismo, el Real Decreto 3412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de urbanismo, y demás disposiciones de general aplicación.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Medina de Pomar, promovida y tramitada por el Ayuntamiento de dicho municipio conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976, entendiendo la Comisión que se han subsanado los defectos que dieron lugar al acuerdo de suspensión de este mismo órgano, de 22 de octubre de 1991, y considerando que el contenido del documento se ajusta en lo sustancial a lo exigido por la normativa que regula este tipo de instrumentos urbanísticos de ordenación del territorio.

La aprobación se realiza pura y simplemente respecto al documento remitido por el Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132.3.a) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, sin perjuicio de que en el desarrollo del planeamiento deban tenerse en cuenta las observaciones contenidas en los informes emitidos por los órganos encargados de la administración de las diversas carreteras que cruzan en el término municipal, así como por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural respecto a la protección de las zonas y monumentos declarados formalmente como bienes de interés cultural».

Contra este acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en el plazo de 15 días a partir de la notificación, en su caso, o de la publicación de este anuncio respecto a terceros interesados, según se dispone en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley del Gobierno y de la Administración de Castilla y León de 21 de julio de 1988, en relación con el art. 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17

de julio de 1958, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que se estime conveniente.

Burgos, 3 de febrero de 1992. — El Delegado Territorial, Galo Barahona Alvarez.

1103. — 5.670

## DELEGACION DE HACIENDA DE BURGOS

### Unidad de Recaudación Ejecutiva

#### Providencia y Anuncio de subasta

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Real Decreto 1684/90 de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en cumplimiento del acuerdo de fecha 10 de febrero de 1992, se dispone la venta de los bienes embargados como de propiedad del deudor a la Hacienda Pública, don Emilio Mazuelas Moneo. Expte. 013011097 Maz.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Burgos, en calle Vitoria 39, el día 24 de marzo de 1992, a las 12,00 horas.

Bienes embargados a enajenar.—

Lote único. — Urbana, mitad indivisa perteneciente al deudor de la vivienda letra D, del piso 5.º número 65 de la parcelación del edificio en esta ciudad número 1, portales 102, 104 y 106 de la Carretera de Logroño. Tiene una superficie aproximada de sesenta y cinco metros, sesenta y nueve decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, aseo y terraza. Linda al frente, rellano de escalera y vivienda letra C del mismo portal y planta; fondo, vivienda letra A del portal número 3 (106 de la Carretera de Logroño); derecha, terrazas; izquierda, vivienda letra A del mismo portal y planta y terrazas. Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del uno por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el Tomo 2555; folio 193; finca 7.941.

Valor a efectos de subasta: 3.300.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se han aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros y podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

2.º Todo licitador deberá constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, el 20 por 100 del tipo de aquélla, advirtiéndose que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate sin perjuicio de las responsabilidades que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

4.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

5.º En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación la mesa se reserva la posibilidad de celebrar una segunda subasta y, asimismo, adjudicar directamente los bienes o lotes que no fuesen adjudicados por un importe igual o superior al que fuesen valorados en dicha licitación.

6.º Desde el anuncio de la subasta, hasta una hora antes de la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Burgos, debiendo incluirse en

el sobre cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito.

7.º Sobre la parte de la finca que se enajena existe una hipoteca a favor del Banco de Bilbao, S. A., por un importe, al 12-12-91, de 755.266 pesetas, que el adjudicatario deberá satisfacer por subrogación.

8.º La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble, si no hubiera sido objeto de remate, conforme se establece en el Título II, artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación vigente.

9.º Los deudores con domicilio desconocido, los declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios y pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Burgos, a 14 de febrero de 1992. — La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Purificación Carballeira Bao.

1163. — 10.800

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

### DEMARCAACION DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEON ORIENTAL

#### Dirección General de Carreteras

Esta Demarcación ha resuelto señalar para los días que a continuación se indican, y en los lugares y a las horas que también se expresan, el pago de las cantidades fijadas como mutuo acuerdo correspondientes a fincas expropiadas en el término municipal de Aranda de Duero, con motivo de la ejecución de las obras del proyecto: Autovía del Norte Madrid-Burgos. Carretera N-I de Madrid a Francia por Irún. P. K. 146,300 a P. K. 163,500. Tramo: Milagros (Sur)—Aranda de Duero (Norte).

Término municipal: Aranda de Duero.

Citación: Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Día 10 de marzo de 1992: de 10,30 a 13,30 horas y de 16,30 a 19,30 horas.

Día 11 de marzo de 1992: de 10,30 a 13,30 horas y de 16,30 a 19,30 horas.

Día 13 de marzo de 1992: de 10,30 a 14,00 horas.

Se remite relación de los propietarios a los que se va a efectuar el pago, significándose que cada uno de ellos recibirá notificación individual para su comparecencia en las fechas y lugares que se indiquen.

En Burgos, a 17 de febrero de 1992. — El Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

\* \* \*

#### TERMINO MUNICIPAL: ARANDA DE DUERO

- María Rosario Rojo Salinero (2)
- Miguel Sanza Serrano (arrendatario)
- Blanca Nieves Serrano Gil (6)
- Antonio Sanz Barrio (7 y 10)
- Antonio Albarrán Pérez (arrendatario)
- G. Miguel Salinero Sanza (13)
- M. Carmen Santaolalla González (14)
- Félix y Daniel Monzón González (18)
- Eugenio Pérez Salinero (19)
- Mercedes Moreno Alvarez (21)
- Purificación Marina Gil (24 y 25)
- José García Gil (26 y 30)
- Vicente Albarrán Pérez (27, 29, 31, 32, 34, 55, 57, 58 y 60)
- Dorotea Martín Ortega (33)
- Marcelo Sanza Velázquez (35 y 37)
- Andrés Arranz Miguel (36 y 51)

- Nieves Serrano Salinero (38, 53 y 59)
- Rodolfo Salinero Ponce y esposa (39)
- Rodolfo Salinero Ponce (40, 42, 43 y 48)
- Rufina Sanza Rodríguez (41)
- Diodoro Pérez Acón (44 y 45)
- Cruz Marianela Casais Alvarez (47)
- Vicente Pérez Sanza (49)
- Paula Albarrán Serrano (50)
- Salvador de Diego Sanz y hermano (52)
- Manuel Serrano Gil (54)
- Antonio Albarrán Pérez (56)
- Valeriano Moneo Villada y otros (62)
- José Luis González González y hermana (63)
- Santiago González González (arrendatario)
- Alejandro Maté Valdazo (64)
- Teófilo Rodríguez Baciero (68 y 69)
- Carmen López Angulo (71 y 71 C)
- Antonia López Angulo (71 A)
- Carmen López Lozano (71 B)
- Germana Rojo Moreno (306)
- Angel Zanetti Pellitero y otros (76)
- José Alvarez Alvarez (78-82)
- Mariano Alvarez Alvarez (arrendatario)
- Florencio Arranz Miranda (81 y 132)
- Emiliano Sanz Barrio y esposa (172 y 341)
- Emiliano Sanz Barrio (86, 101, 112 y 372)
- Victorina Peñalba Martínez y otros (87)
- Jesús Cebrecos Andrés (88)
- Esperanza Arauzo Carrasco (90)
- Antonia Arroyo Olhagaray y otros (91)
- Manuela Iglesias Martínez (92)
- Encarnación Serrano López (93)
- Teodora Juana Lagandara Barriso y Hnos. (94)
- Mariano Iglesias Martínez (95)
- Máximo Iglesias Martínez (95 A)
- Joaquín y Pilar del Cura Calleja (97)
- Juan Brogeras López (99)
- Teresa López del Pecho (110)
- Anastasio y J. M. Cebrecos de la Fuente (111)
- Pablo Núñez López (113 y 114)
- Fausto Alcalde Gallego (120)
- Severiano Tobes Alameda y otros (124)
- Félix Peñalba López y hermanos (126 y 145)
- Faustino Ergueta Núñez (130)
- Isidoro Arauzo Durán (131)
- María Luz Gayubo Velasco (135 y 136)
- Saturnina Abajo Sánchez (143, 148, 151, 334 y 335)
- Florencia Antona López y hermano (154, 155 y 156)
- María Teresa Brogueras López (157)
- José Simón Baciero (159, 168 y 169)
- Francisca Calvo Cirbián (160-166)
- Julia Aguera Gayubo (161-165)
- Angela López González (162)
- Francisco Miranda de la Viuda (164)
- Félix López Cebas (174 y 355)
- Jesús López Martínez (175, 186 y 310)
- Sara Muñoz Revenga y hermanos (177 y 178)
- Carlos Miguel Velasco y hermanos (179 y 210)
- Dolores Sanz Arribas (180)
- M. de las Viñas Illera Torres (181)
- Carmen Illera Andrés (182)
- Luis Blanco Alvarez (184, 479, 480, 490, 491 y 492)
- M. Dolores Arauzo Blanco (184 A)
- Celestina Moreno Calvo (185, 280 y 285)
- Teodoro Velasco del Cura (188)
- Lucio Velasco Martín (arrendatario)
- Tomás Alcubilla de Diego (189)
- Dionisio Sanz Yagüe (190)
- Jesús Zapatero Alvarez y esposa (191)
- José Cano Velasco (arrendatario)
- Sixto de Pablo Beato (192)
- Esteban González Román (208)
- José Luis Peñalba Martínez (216, 305 y 309)
- Carmen García González (217, 218 y 219)
- Tomás Hortiguëla Aldea (220)
- Francisco Brogeras Pérez (221)
- Mariano Gayubo González (222)
- Fernando Jiménez Gil y hermanos (225, 229 y 348)
- Mariano Burgos Pérez (227)
- José Luis Peñalba Tobes (228 y 315 C)
- Félix Galindo Gómez (230 y 232)
- Vicente Aguera Martín (231)
- Rufino de la Roca Langa (235 y 236)
- Víctor Sanz Santo Domingo (238)
- Jesús Criado de Pablo (239)
- Felipa Villa Pérez (241)
- Alberto Revenga García (242)
- Isidoro Alcalde García (244, 255 y 255 A)
- Ricardo Casado Alcalde (arrendatario)
- Emilio Hervás Cuadrillero (245, 294 y 452)
- José Luis Hervás Alvarez (arrendatario)
- Lourdes Rodríguez Hervás (246)
- Antonio Rodríguez Hervás (arrendatario)
- Conrado del Cura Revenga (252)
- Félix Hernando García (253 y 254)
- Jaime Herrero Núñez (arrendatario)
- Ricardo Casado Alcalde (arrendatario)
- José de Domingo Leal (256 y 257)
- Juan García Casado (258 y 269)
- Santiago Cuadrillero Pérez (259)
- Carlos Velasco Montes (261)
- Virgilio Casado Hernando (264 y 265)
- Aurelio Calvo Cirbián (266)
- Juan Rojo Calvo (arrendatario)
- Antonia Sanz Orza (267)
- Juana Velasco Andrés (268 y 290)
- Gregorio Moliner González (270)
- María Angeles Casado Cuadrillero (271)
- Emilia Calvo Velasco (272)
- Basilia Casado Hervás y hermanos (273)
- Lucio Hervás Simón (274)
- Luis Hervás Casado (275)
- Odosia Rasero Rivera (276)
- Juan Rojo Calvo y hermanos (278)
- Jesús y Teresa Blanco Calvo (279 y 441)
- Alfredo García Parra (281 y 282)
- Epifanio Núñez Arándilla (283)
- Nazario Parra de Pablo y hermano (287 y 289)
- Jesús Parra Miguel (arrendatario)
- Carlos Miguel Velasco (288)
- Monserrat de Pedrojuán Herrero (291-292)
- Julio Miguel García (293)
- Ricardo Simón Baciero (295)
- Juan Illera Miño (arrendatario)

- Fernando Orza Rojas y hermano (297)
- Julián Illera García (298)
- Julio Lagandara Gil (299)
- Carmen Molinero González (301)
- Constancio Bermúdez Martín (302)
- Concepción Gil Aguera (303)
- Luis Brogeras López (304, 307, 308, 328 y 329)
- Isabel Martínez Moreno (304 A)
- Sebastiana Miño Angulo (307 A)
- María Cruz Simón Tobes (312)
- Nemesia Illera López (315 B)
- Félix Marina Sanz y otro (317)
- Esperanza Cebrecos Moreno (319)
- Gerardo Illera López (arrendatario)
- Esperanza Brogueras Berzosa (320)
- Luis Illera García (321)
- Mariano Illera Illera (322)
- Carlos Fuentenebro Serrano (323)
- Carlos Fuentenebro Simón (arrendatario)
- Luis Alvarez Velasco (324)
- Ramón Velasco Simón (327)
- Antonio García Puertas (329 A)
- Gregorio Arauzo Cebas (330)
- José Alvarez Cebas y hermanos (332)
- Felisa López Cebas (333)
- Jesús Angulo Alvarez (336 y 338)
- Ana María Brogueras Simón (339)
- Enrique Barrios Duque (340)
- Juan Recio Illera (342-343)
- José Rojo Rojo (344)
- Francisco Andrés Sanza (345)
- Antonio Alvarez Cebas y hermanos (349)
- Marcelino Bellella Juez y otros (350)
- Carmen Alvarez Alvarez (351)
- Concepción Velasco Maté (358)
- Antonio González Martínez (417)
- Gregorio Pascual Sanz (366)
- Lucía Arranz Miranda (369)
- Francisco Vicente García (370 A y 374)
- Teófilo Angulo Alvarez (arrendatario)
- Tomasa Vicente García (377)
- Bonifacio Orza del Pecho (391)
- Genaro Sanz Martín (382 y 423)
- Antonio Pérez Ayllón (390)
- Romana Muñoz Alameda (395)
- Miguel Serrano Rojo (386)
- Luis Manso Velasco y hermanos (387 y 485)
- Romana Velasco López (388)
- María Juliana Ramos Plaza y hermana (389)
- Gregorio Molinero González y otros (392)
- Encarnación Martínez Edo (393)
- José García Arauzo y hermanos (394)
- Jesús del Cura Alvarez (397)
- Santiago López Calvo (399)
- Carmen González Marina e hijo (399 A)
- Antonio Serrano Martín y hermano (400)
- Francisco Gayubo Pérez y hermanos (402)
- Jacinto Vicente Gómez y hermana (407)
- Gregoria Angulo Abejón (408)
- Aurelio Illera Miño y hermano (409)
- Paula Brogueras Pérez (410)
- Josefa Pérez Pareja y otros (412)
- Dominica Rojas Gayubo (413)
- M. Luisa Brogueras Simón (418)
- Isabel Velasco Simón (420)
- Cirilo Aceña Alameda (422)
- Juan y Luis Brogueras López (424)
- Bonifacio Andrés Sanza (425)
- Julián Andrés Sanza (arrendatario)
- Bernardo Barbadillo Martínez y hermano (426)
- Saturnino Orza de la Puente (427)
- Jacinto Cirbián Puente (arrendatario)
- Luis López Martín (430)
- Félix Gayubo Gayubo (433)
- José Peñalba Martínez (434)
- Antonio Herrero Cuñado y otros (436 y 437)
- Eladio Martín Miguel y otros (437 A)
- José Illera Andrés (438)
- Polonia Sanz Arribas (438 A)
- Luciano García García (439 y 451)
- Pedro Moreno Esteban y hermanos (442)
- Juliana Rojo Martín (447)
- José Cerrillo Montes (448)
- Juan y Aurelio Rojo Calvo (449)
- Basilio Cirbián Arauzo (450)
- Antonio del Pecho Sanz y otros (458)
- Tomás Cebrecos Andrés y otros (459 y 507)
- Carmen Corona Cebrecos (461)
- Marcos Gayubo Peñacoba (463)
- María Pascual Piedecabras (468-475)
- Tomás del Alamo Gutiérrez y hermano (478 y 489)
- Felisa López Cebas y hermano (481)
- María Teresa López Tobes y hermana (482)
- Andrés Martín Díaz y tío (483 y 495)
- Eugenia Sanza Cirbián (505)
- Cooperativa San José (cultivador)

1161. — 47.520

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y**  
**SEGURIDAD SOCIAL**

**Convenios Colectivos**

Resolución de 22 de enero de 1992 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, por la que se dispone la publicación del texto de la revisión salarial del convenio colectivo relativo al sector Industria Siderometalúrgica de la provincia de Burgos.

Visto el acuerdo de fecha 13 de junio de 1991, recibido en este Organismo el 17 de junio del mismo año, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad con el número 23/91 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 203 de 17 de septiembre de 1991, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartado 2 y 3 de la ley 8/80 de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/81 de 22 de mayo sobre Registro de Convenios Colectivos.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acuerda:

1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

2.º Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 22 de enero de 1992. — La Directora Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Elena Martínez Carqués.

521. — 11.610

## TABLAS SALARIALES PARA 1992

## Convenio provincial para la Industria Siderometalúrgica

Categorías	Salario base	Plus convenio	Total anual
	A	B	
Peón .....	2.858	574	1.389.708
Especialista .....	2.858	574	1.389.708
Mozo Especializado .....	2.858	574	1.389.708
<i>Personal de Oficio</i>			
Oficial de 1. <sup>a</sup> .....	3.231	637	1.567.506
Oficial de 2. <sup>a</sup> .....	3.079	602	1.492.254
Oficial de 3. <sup>a</sup> .....	2.895	589	1.409.970

Categorías	Salario base mensual	Plus convenio día	Total anual
------------	----------------------	-------------------	-------------

<i>Personal Subalterno</i>			
Listero .....	86.984	589	1.394.476
Almacenero .....	86.984	589	1.394.476
Chófer de motociclo .....	86.984	589	1.394.476
Chófer de turismo .....	92.487	602	1.475.418
Chófer de camión .....	97.134	637	1.550.976
Conductor de máquina .....	97.134	637	1.550.976
Pesador y Basculero .....	86.148	574	1.378.272
Guarda Jurado y Vigilante ..	86.148	574	1.378.272
Ordenanza .....	86.148	574	1.378.272
Portero .....	86.148	574	1.378.272
Enfermero .....	86.148	574	1.378.272

<i>Personal Economato</i>			
Dependiente Principal .....	86.984	589	1.394.476
Dependiente Auxiliar .....	86.148	574	1.378.272
Cocinero Principal .....	86.984	589	1.394.476
Cocinero Auxiliar .....	86.148	574	1.378.272
Cocinero Mayor .....	86.984	589	1.394.476
Camarero .....	86.148	574	1.378.272
Telefonista .....	86.148	574	1.378.272

<i>Personal Administrativo</i>			
Jefe de 1. <sup>a</sup> .....	106.743	637	1.685.502
Jefe de 2. <sup>a</sup> .....	102.020	637	1.619.380
Cajero más de 1.000 trab. ...	106.743	637	1.685.502
Cajero de 250 a 1.000 trab.	102.020	637	1.619.380
Auxiliar de Caja .....	86.984	589	1.394.476
Cajero, menos de 250 trab.	97.129	637	1.550.906
Oficial de Primera .....	97.129	637	1.550.906
Oficial de Segunda .....	92.487	602	1.475.418
Auxiliar Administrativo .....	86.984	589	1.394.476
Viajante .....	97.129	637	1.550.906

<i>Técnicos no titulados y Técnicos de Taller</i>			
Jefe de Taller .....	106.743	637	1.685.502
Maestro de Taller .....	102.020	637	1.619.380
Maestro de Segunda .....	97.129	637	1.550.906
Contramaestre .....	102.020	637	1.619.380
Encargado .....	97.129	637	1.550.906
Capataz de Especialistas y Peones .....	86.984	589	1.394.476

Categorías	Salario base mensual	Plus convenio día	Total anual
<i>Técnicos de Oficina</i>			
Delineante Proyectista .....	106.743	637	1.685.502
Dibujante Proyectista .....	102.020	637	1.619.380
Delineante de Primera .....	97.129	637	1.550.906
Práctico de Topografía .....	97.129	637	1.550.906
Fotógrafo .....	97.129	637	1.550.906
Delineante de Segunda .....	92.487	602	1.475.418
Reproductor fotográfico .....	86.984	589	1.394.476
Calcedor .....	86.984	589	1.394.476
Archivero y Bibliotecario .....	92.487	602	1.475.418
Reproductor y Archivero de Planos .....	86.148	574	1.378.272
Auxiliar .....	86.984	589	1.394.476
<i>Técnicos de Oficinas y Organización Científica</i>			
Jefe de Primera .....	106.743	637	1.685.502
Jefe de Segunda .....	102.020	637	1.619.380
Técnico de Organización de Primera .....	97.129	637	1.550.906
Técnico de Organización de Segunda .....	92.487	602	1.475.418
Auxiliar de Organización .....	86.984	589	1.394.476
<i>Técnicos de Laboratorio</i>			
Jefe de Primera .....	106.743	637	1.685.502
Jefe de Segunda .....	102.020	637	1.619.380
Analista de Primera .....	97.129	637	1.550.906
Analista de Segunda .....	92.487	602	1.475.418
Auxiliar .....	86.984	589	1.394.476
<i>Técnicos Titulados</i>			
Ingeniero, Arquitecto, Licenciado .....	138.975	637	2.136.750
Peritos, Aparejadores con responsabilidad .....	129.359	637	2.002.126
Peritos, Aparejadores sin responsabilidad .....	126.214	637	1.958.096
Ayudante de Ingeniero y Arquitecto .....	117.810	637	1.840.440
Maestro Industrial .....	106.743	637	1.685.502
Graduados Sociales .....	106.743	637	1.685.502
Ayudante Técnico Sanitario ..	97.134	637	1.550.976
<i>Trabajadores menores de 18 años</i>			
Aspirantes, Botones y Pinches de 16-17 años .....	2.125 día		905.250
<i>Aprendices</i>			
Aprendiz de primer año .....	2.125 día		905.250
Aprendiz de segundo año ..	2.247 día		957.222
<i>Dietas</i>			
Media dieta .....	1.213		
Dieta completa .....	3.351		

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

## DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

## Convenios Colectivos

Resolución de 3 de febrero de 1992 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, por la que se dispone la publicación del texto de la revisión salarial del convenio colectivo relativo al sector de Construcción y Obras Públicas para la provincia de Burgos.

Visto el acuerdo de fecha 10 de mayo de 1991, recibido en este Organismo el 24 de enero de 1992, suscrito por la Federación de Empresarios de la Construcción de la provincia de Burgos y las Centrales Sindicales Unión General de Trabajadores (UGT), Comisiones Obreras (CC.OO.) y Unión Sindical Obrera (USO), que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el 14-4-1991, y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 107 de 7 de junio de 1991, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartado 2 y 3 de la ley 8/80 de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/81 de 22 de mayo sobre Registro de Convenios Colectivos.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acuerda:

1.ª Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

2.ª Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 3 de febrero de 1992. — La Directora Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Elena Martínez Carqués.

846. — 6.885

\* \* \*

**TABLA SALARIAL I. — PERSONAL CON RETRIBUCION MENSUAL**  
Aplicación desde el 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1992

Nivel	Categorías	Salario base	Plus convenio	Plus transp.	Vacaciones	Verano y Navidad	Beneficios	Cómputo anual
I	Cargos de alta Dirección o alto Consejo (personal incluido en el art. 7.º de la Ley de Contrato de Trabajo ..	Sin remuneración fija						
II	Personal Titulado Superior .....	95.382	28.202	13.617	137.201	137.649	82.960	2.004.669
III	Personal Titulado Medio, Jefe Admto. de 1.ª .....	80.798	28.202	13.617	122.618	122.613	72.459	1.789.087
IV	Jefe de Personal, Ayudante de Obras, Delineante Superior, Encargado General de Fábrica, Encargado Gral. ...	78.539	28.202	13.617	120.359	120.383	70.833	1.755.894
V	Jefe Admto de 2.ª, Encargado General de Obras, Jefe de Sección, de Organización Científica de Trabajo de 1.ª	76.273	28.202	13.617	118.091	118.153	69.201	1.722.605

**TABLA SALARIAL II. — PERSONAL CON RETRIBUCION DIARIA**  
Aplicación desde el 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1992

Nivel	Categorías	Salario base	Plus convenio	Plus transp.	Vacaciones	Verano y Navidad	Beneficios	Cómputo anual
VI	Oficial Admto. de 1.ª, Delineante de 1.ª, Jefe de Sección de Organización Científica del Trabajo de 2.ª, Jefe de Taller, Encargado de Sección de Laboratorio, Maestro Industrial, Encargado de Obra, Escultor .....	2.396	1.132	547	113.848	114.260	67.143	1.672.079
VII	Delineante de 2.ª, Técnico de Organización de 2.ª, Práctico Topógrafo de 1.ª, Analista, Viajante, Capataz, Especialista de Obra .....	2.318	1.132	547	111.498	112.130	65.436	1.637.595
VIII	Oficial Admto. de 2.ª, Calcador, Práctico Topógrafo de 2.ª, Contramaestre, Corredor, Oficial de 1.ª de Oficio ...	2.146	1.132	547	106.290	106.543	61.662	1.560.088
IX	Aux. Admto., Ayudante Topógrafo, Aux. de Organización, Vendedores, Conserje, Oficial de 2.ª de Oficio .....	2.093	1.132	547	104.721	104.894	60.507	1.536.193
X	Auxiliar de Laboratorio, Vigilante Almacenero, Enfermero, Cobrador, Guarda-Jurado, Ayudante de Oficio, Especialista de 1.ª .....	2.050	1.132	547	103.430	103.759	59.571	1.517.309
XI	Especialista de 2.ª, Peón Especializado .....	2.009	1.132	547	102.231	102.547	58.691	1.499.183
XII	Mujer de Limpieza y Peón .....	2.009	1.132	547	102.231	102.547	58.691	1.499.183
XIII	Aspirante Admto., Aspirante Técnico, Botones de 17 a 16 años, Aprendices de 3.ª y 4.ª años, Pinches de 17 a 18 años .....	1.179	1.132	547	77.159	77.535	40.495	1.127.736
XIV	Botones de 16 a 17 años, Pinches de 16 a 17 años. Aprendices de 1.ª y 2.ª año .....	1.081	1.132	547	74.209	74.210	38.348	1.083.001

NOTA: Los Pluses de Convenio y de Transporte serán satisfechos por día de trabajo efectivo, computándose a tales efectos los sábados, sin perjuicio de la distribución de la jornada semanal de lunes a viernes en la mayoría de las Empresas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y  
SEGURIDAD SOCIAL

### Convenios Colectivos

Resolución de 4 de febrero de 1992 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, por la que se dispone la publicación del texto de la revisión salarial del convenio colectivo relativo al sector Agencias de Transportes de Cargas Fraccionadas.

Visto el acuerdo de fecha 6 de junio de 1991, recibido en este Organismo el 24 de enero de 1992, suscrito por la Federación de Asociaciones Empresariales de Burgos y las Centrales Sindicales Unión General de Trabajadores (UGT), Comisiones Obreras (CC.OO.) y Unión Sindical Obrera (USO), que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el 12 de junio de 1991, y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 175 de 16 de septiembre de 1991, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartado 2 y 3 de la ley 8/80 de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/81 de 22 de mayo sobre Registro de Convenios Colectivos.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acuerda:

1.ª Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

2.ª Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 4 de febrero de 1992. — La Directora Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Elena Martínez Carqués.

848. — 7.560

\* \* \*

### TABLAS SALARIALES AÑO 1992

#### Agencias de Transportes de Cargas Fraccionadas

Categorías	Salario base	Plus Transp.	Mes	Total Año
<i>Subgrupo A</i>				
Jefe de Servicio .....	156.550	2.675	159.225	2.380.350
Inspector Provincial .....	142.855	2.675	145.530	2.174.925
<i>Subgrupo B</i>				
Ingenieros y Licenciados	154.661	2.675	157.336	2.352.015
Ingenieros Técnicos y Auxiliares .....	118.776	2.675	121.451	1.813.740
Ayud. Técn. Sanitarios.	101.621	2.675	104.296	1.556.415
<i>Grupo 2.ª</i>				
<i>Personal Administrativo</i>				
Jefe de Sección .....	125.022	2.675	127.697	1.907.430
Jefe de Negociado .....	118.662	2.675	121.337	1.812.030
Oficial de 1.ª .....	110.550	2.675	113.225	1.690.350
Oficial de 2.ª .....	103.499	2.675	106.174	1.584.585
Auxiliar Admtvo. ....	94.680	2.675	97.355	1.452.300
Aspirante 16-17 años...	69.158	2.275	71.433	1.064.670
<i>Grupo 3.ª</i>				
<i>Personal de Movimto.</i>				
Encargado General .....	110.878	2.675	113.553	1.695.270
Encargado de Almacén	104.253	2.675	106.928	1.595.895
Factor .....	96.649	2.675	99.324	1.481.835
Capataz .....	101.696	2.675	104.371	1.557.540
Aux. Almac. Basculero	94.160	2.675	96.835	1.444.500
Mozo Especializado .....	93.153	2.675	95.828	1.429.395
Mozo carga-desc., Repartidor .....	93.153	2.675	95.828	1.429.395
Conductor de Plaza .....	100.919	2.675	103.594	1.545.885
Conductor de motociclo	94.235	2.675	96.910	1.445.625
Ayudante .....	93.153	2.675	95.828	1.429.395
<i>Grupo 4.ª</i>				
<i>Personal Subalterno</i>				
Cobrador de facturas ..	94.160	2.675	96.835	1.444.500
Telefonista .....	94.160	2.675	96.835	1.444.500
Portero y Vigilante .....	94.160	2.675	96.835	1.444.500
Limpiador/a .....	89.743	2.675	92.418	1.378.245
<i>Otros conceptos económicos:</i>				
Comida en Plaza .....	1.100 pesetas			
Quebranto de moneda	6.060 pesetas			
Plus de distancia .....	3.764 pesetas			

#### Ayuntamiento de Tardajos

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 17 de febrero de 1992, con el quorum exigido en el artículo 47.3 g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo a concertar por esta Entidad con la Caja de Cooperación Provincial.

Finalidad o destino del préstamo: Financiación, por importe de cinco millones ciento cincuenta mil pesetas, de las obras de «Ampliación-renovación red de aguas servicio a domicilio».

Plazo de amortización: 10 años.

Interés: El tipo básico del Banco de España vigente en cada momento.

Anualidad de amortización e intereses: El importe de ambas serán abonadas por el Ayuntamiento al vencimiento de cada anualidad, que comenzará al año de la firma del contrato.

Garantías: Afectación del importe de lo que se haya de percibir por el Impuesto Municipal sobre Circulación, Tributos locales, participaciones y subvenciones.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia las personas interesadas en ello, podrán examinar el expediente respectivo y por los que se hallen legitimados formular las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el concierto del préstamo de que se trata.

Tardajos, 18 de febrero de 1992. — El Alcalde, Raimundo de la Torre Tobar.

1188. — 3.000

#### Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por parte de Santiago Arroyo de las Heras, en nombre y representación de Hermela, se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para la apertura de una estación de servicio en la Carretera N-620, autovía a la altura del P. K. 5,700, margen derecha, de este término municipal.

Para dar cumplimiento de lo establecido en el apartado a) del número dos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información por plazo de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se sientan afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Villagonzalo Pedernales, 29 de enero de 1992. — El Secretario (ilegible).

950. — 3.600

Por parte de Santiago Arroyo de las Heras, en nombre y representación de Hermela, se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para la apertura de una estación de servicio en la Carretera N-620, autovía a la altura del P. K. 6,600, margen izquierda, de este término municipal.

Para dar cumplimiento de lo establecido en el apartado a) del número dos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información por plazo de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se sientan afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Villagonzalo Pedernales, 29 de enero de 1992. — El Secretario (ilegible).

947. — 3.600

Por parte de Pedro Gómez S. A., se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para la instalación de maquinaria y energía eléctrica en B. I., para fuerza y alumbrado de un taller de reparación de maquinaria en la Carretera Madrid-Irún, Km. 233, de este término municipal.

Para dar cumplimiento de lo establecido en el apartado a) del número dos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información por plazo de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se sientan afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Villagonzalo Pedernales, 20 de diciembre de 1991. — El Secretario (ilegible).

948. — 3.420

Por parte de Carpintería Martínez S. A., se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para la modificación de instalaciones eléctricas y maquinaria, en la Carretera Madrid-Irún, Km. 233,6, de este término municipal.

Para dar cumplimiento de lo establecido en el apartado a) del número dos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información por plazo de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se sientan afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Villagonzalo Pedernales, 20 de diciembre de 1991. — El Secretario (ilegible).

949. — 3.240

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Sección Hacienda — Negociado Contratación

Objeto: Concurso para las obras de urbanización de la denominada «Vía del Silo» de Burgos.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: El tipo de licitación a la baja de ejecución por contrata, queda fijado en 257.535.507 pesetas, incluido I.V.A. y demás tributos de las distintas esferas fiscales y 5.631.810 pesetas del Estudio de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Garantías: La fianza provisional deberá constituirse por un importe de 5.263.346 pesetas, y la definitiva por el 4% del presupuesto que sirva de base a la adjudicación.

Presentación de proposiciones: Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13,00 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de plicas: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición:

«Don ....., mayor de edad, estado ....., profesión ....., con domicilio en ....., titular del D. N. I. número ....., expedido en ....., debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra en representación consignará: en representación de ....., según poder que acompaña), enterado del anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Burgos para el concurso de las obras de urbanización de la Vía del Silo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. ...., del día ....., de los pliegos de condiciones, proyecto técnico y demás documentos del expediente de contratación, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se comprometo a realizar las obras e instalaciones de que se trata por el precio de ..... pesetas (en letra y número), que representa una baja del ..... por ciento sobre el tipo de licitación si le es adjudicado el contrato.

Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado».

Burgos, 14 de febrero de 1992. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

1203. — 6.840

#### Ayuntamiento de Aguilar de Bureba

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1992 el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta para contratar la ejecución de las obras de Saneamiento y Depuración, de conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A reserva de las reclamaciones de referencia anterior, y de su resolución, caso de que se produzcan, se anuncia licitación de las obras mencionadas, a tenor de los siguientes:

Objeto: Ejecución de las obras de Saneamiento y Construcción de la Depuradora.

Tipo de licitación: 1.925.703 pesetas.

Duración del contrato: Hasta la finalización de las obras y período de garantía.

Garantía provisional: 4.000 pesetas.

Garantía definitiva: 8.000 pesetas.

Presentación de plicas: En la Secretaría de la Corporación, en días hábiles, de nueve a trece horas, hasta el día que finalice el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial abrirán los sobres de proposiciones económicas y documentación administrativa, a las once horas del miércoles siguiente hábil en que finalice el plazo del apartado anterior.

Los pliegos, memoria, proyecto y demás documentos se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de los licitadores, en los días y horas previstos para la presentación de plicas.

Modelo de proposición:

Don ....., con domicilio en ....., y D.N.I. número ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio, o en representación de ....., hace constar:

Enterado del pliego de condiciones y estudio técnico aprobado por ese Ayuntamiento a regir en la subasta para

....., se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, por un importe de ..... pesetas.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

En ....., a ..... de ..... de 199....

En Aguilar de Bureba, a 12 de febrero de 1992. — El Alcalde, Alejandro González González.

1189. — 7.560

### Ayuntamiento de Fuentesbureba

#### Convocatoria de subasta

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1991 el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta para contratar la ejecución de las obras de Saneamiento y Depuración, de conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A reserva de las reclamaciones de referencia anterior, y de su resolución, caso de que se produzcan, se anuncia licitación de las obras mencionadas, a tenor de lo siguiente:

#### Objeto:

Ejecución de las obras de Electrificación del Abastecimiento de Aguas de Fuentesbureba.

Tipo de licitación: 7.448.515 pesetas.

Duración del contrato: Hasta la finalización de las obras y período de garantía.

Garantía provisional: 15.000 pesetas.

Garantía definitiva: 30.000 pesetas.

Presentación de pliegos:

En la Secretaría de la Corporación, en días hábiles, de nueve a trece horas, hasta el día que finalice el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de pliegos:

En la Casa Consistorial abrirán los sobres de proposiciones económicas y documentación administrativa, a las trece horas del jueves siguiente hábil en que finalice el plazo del apartado anterior.

Los pliegos, memoria, proyecto y demás documentos se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de los licitadores, en los días y horas previstos para la presentación de pliegos.

Modelo de proposición:

Don ....., con domicilio en ....., y D.N.I. número ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio, o en representación de ....., hace constar:

Enterado del pliego de condiciones y estudio técnico aprobado por ese Ayuntamiento a regir en la subasta para ....., se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, por un importe de ..... pesetas.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

En ....., a ..... de ..... de 199....

En Fuentesbureba, a 31 de enero de 1992. — El Alcalde, Julián Cortázar Díez.

1190. — 6.840

### Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 26 de diciembre de 1991, el pliego de condiciones económico administrativas para la enajenación, mediante subasta, del aprovechamiento cinegético del Coto de Caza BU-10.777, con una superficie de tres mil hectáreas (3.000 hectáreas), se expone al público por espacio de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones, en su caso, contra el mismo.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones frente al pliego.

Objeto de la subasta:

El aprovechamiento de Caza del Coto Privado del término municipal de Tórtoles de Esgueva, aprobado por Icona con resolución de fecha 17 de agosto de 1983, BU-10.777, con una superficie de tres mil hectáreas (3.000 Has.).

Duración del contrato:

Será de ocho años o campañas cinegéticas, dando comienzo en la de 1992-93.

Tipo de tasación:

Será de 3.000.000 de pesetas, mejorable al alza. A la cantidad resultante deberá añadirse el IVA que legalmente corresponda.

Garantías:

Provisional, el 3% del tipo de tasación; Definitiva, el 5% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones:

En la Secretaría del Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva, en horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En el lugar indicado se halla de manifiesto el pliego de condiciones donde puede ser examinado por los interesados durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones:

En el salón de actos de la Casa Consistorial de Tórtoles de Esgueva, a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., domiciliado en ....., provisto de D.N.I., enterado del anuncio de subasta del aprovechamiento de caza del coto privado de Tórtoles de Esgueva, matrícula BU-10.777, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., de fecha ....., ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), anuales, y se obliga a todas y cada una de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta de referencia.

Asimismo declaro bajo mi responsabilidad, no hallarme comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad señalados en el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás legislación aplicable.

Adjunta carta de pago de la fianza provisional por valor de ..... pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

Tórtoles de Esgueva, a 5 de febrero de 1992. — El Alcalde, Juan José Esteban Delgado.

1218. — 9.360

## Ayuntamiento de Villasar de Herreros

De conformidad con el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22-11-91 y 14-2-92, se anuncia el siguiente concurso subasta:

**Objeto del contrato:** El arriendo de la Casa-Cantina de Villasar de Herreros, de propiedad de este Ayuntamiento.

**Precio de licitación:** Será de 600.000 pesetas, al alza, por año, a los efectos de liquidación del I.V.A.; se considera la mitad del precio por el local comercial Cantina y la otra mitad por la Casa vivienda.

**Plazo de arriendo:** Será de cuatro años, a contar desde la firma del contrato.

**Forma de pago:** Será por trimestre adelantado. A los efectos del cobro el adjudicatario domiciliará los pagos en Entidad de Ahorro a quien el Ayuntamiento girará el recibo correspondiente.

**Garantía provisional:** Para participar en el concurso subasta será de 25.000 pesetas.

**Garantía definitiva:** Que prestará el adjudicatario, será del 6% del precio de adjudicación.

**Presentación de proposiciones:**

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado ante este Ayuntamiento de Villasar de Herreros, hasta media hora antes de la apertura de plizas, conforme al siguiente modelo:

Don ....., con D.N.I. número ....., en nombre propio (o en representación de .....), hace constar:

1.º Que solicita su admisión al concurso subasta convocado por el Ayuntamiento de Villasar de Herreros, en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., de fecha ....., para contratar el arriendo de la Casa-Cantina municipal.

2.º Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas legalmente.

3.º Propone el precio de ..... pesetas, por año de arriendo.

4.º Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso subasta y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y adjudicatario, si lo fuere.

En ....., a ..... de ..... de 199....

Firma del licitador.

**Apertura de plizas:** Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Villasar de Herreros el día siguiente hábil de transcurridos 11 días hábiles de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a la hora de las 12,30.

**Discrecionalidad de la adjudicación:**

Dado el carácter de servicio público que en estas pequeñas localidades tiene la Cantina municipal, y en aras a la buena atención del mismo, este Ayuntamiento, a la vista de las proposiciones presentadas, decidirá no solamente por el precio ofertado, si no también por las referencias que tenga del licitador.

**Atención del teléfono público:**

El adjudicatario tendrá la obligación de atender adecuada y debidamente el teléfono público, procediendo siempre y en todo caso a dar aviso a las personas que sean requeridas por las llamadas que se produzcan sin recibir por ello contraprestación alguna del Ayuntamiento.

Villasur de Herreros, a 20 de febrero de 1992. — El Alcalde, Angel Alegre Hernando.

1219. — 7.920

**Objeto de la subasta:** La contratación de la ejecución de la obra de Reforma y Ampliación del Cementerio Municipal, según proyecto técnico redactado por el señor Arquitecto don Blas de la Iglesia González, en su tercera fase, y según separata adjunta al mismo, por importe de 2.540.000 pesetas.

**Tipo de licitación:** 2.540.000 pesetas, a la baja.

**Fianzas:** La provisional será del 2% del tipo de licitación; La definitiva será del 4% del precio de adjudicación definitiva.

**Plazo de ejecución:** Seis meses.

**Presentación de proposiciones:** Se presentarán ante este Ayuntamiento, durante los días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta el momento de celebración del acto de apertura de plizas, en sobre cerrado con título «Proposición subasta obras del Cementerio de Villasar de Herreros».

**Apertura de plizas:** Tendrá lugar en la Casa Consistorial, el día siguiente hábil de transcurridos veinte días hábiles de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia a la hora de las 12,30.

**Segunda subasta:** Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con sujeción a las condiciones de la primera, el décimo día hábil siguiente al de la celebración de la primera subasta desierta.

**Modelo de proposición:**

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., calle ....., número ....., y con D.N.I. número ..... en nombre propio (o en representación de .....), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha ....., así como de las condiciones del proyecto técnico que regula la contratación de la ejecución de la obra de ampliación y reforma del Cementerio municipal de Villasar de Herreros, cuyo contenido conoce y acepta, se compromete a la ejecución bajo la dirección del señor Arquitecto redactor del proyecto de dicha obra, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

Lugar, fecha y firma del licitador.

Villasur de Herreros, a 20 de febrero de 1992. — El Alcalde, Angel Alegre Hernando.

1220. — 5.220

## Ayuntamiento de Valle de Mena

**Resolución del Ayuntamiento del Valle de Mena, Burgos, por la que se anuncia la subasta de las obras de bacheo y acondicionamiento de accesos a Viergol, Cereceda, Arceo, Santa María y calles, plaza y cantones en Villasana de Mena.**

**Objeto de la subasta:** Contratación de las obras de bacheo y acondicionamiento de accesos a Viergol, Arceo, Cereceda, Santa María, calles y plaza y cantones en Villasana de Mena.

**Tipo de licitación:** Seis millones quinientas quince mil doscientas veintitrés pesetas.

**Plazo de ejecución:** Las obras deberán realizarse en el plazo de dos meses.

**Pago:** Mediante certificación de obras expedida por el Técnico Director.

**Exposición del expediente:** Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

**Garantía provisional:** Ciento treinta mil trescientas cuatro pesetas.

**Garantía definitiva:** La cantidad resultante de aplicar al importe de la adjudicación el porcentaje del cuatro por ciento.

**Presentación de plizas:** En la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Aprobada por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de febrero del presente año, se anuncia la siguiente subasta:

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas del primer día hábil siguiente en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad núm. .... (N.I.F. núm. ....), expedido en ....., el día ....., de ..... de 19....., en nombre propio (o en nombre de ....., cuya representación acredita por la escritura de poder que acompaña), declara:

Que examinado el expediente, memoria y pliego de condiciones para la adjudicación de las obras de bacheo y acondicionamiento de accesos a Viergol, Arceo, Cereceda, Santa María y calles y cantones en Villasana.

Que se compromete a efectuar las obras de referencia con sujeción a la memoria y pliego de condiciones, por la cantidad de ....., en letra, pesetas.

Que no le afecta las incapacidades ni las incompatibilidades previstas en las disposiciones legales en vigor.

Villasana de Mena, a 16 de enero de 1992. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

1244. — 7.740

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

- L. O. n.º 0000.000.121059.2, de Of. Principal, Casa Cordón.
  - L. O. n.º 0010.000.004412.4, de Oficina Urbana 1.
  - L. O. n.º 0013.000.014309.4, de Oficina Urbana 4.
  - L. O. n.º 0013.000.020028.2, de Oficina Urbana 4.
  - L. O. n.º 0081.000.003130.4, de Oficina Urbana 7.
  - L. O. n.º 0093.000.004226.4, de Oficina Urbana 10.
  - L. O. n.º 0096.000.002132.9, de Oficina Urbana 13.
  - L. O. n.º 0097.000.003450.2, de Oficina Urbana 14.
  - L. O. n.º 0102.000.001845.3, de Oficina Urbana 20.
  - L. O. n.º 0106.000.001252.2, de Oficina Urbana 24.
  - L. O. n.º 0018.000.024441.2, de Of. Aranda de Duero OP.
  - L. O. n.º 0028.000.004720.2, de Oficina de Huerta de Rey.
  - L. O. n.º 0028.000.004886.1, de Oficina de Huerta de Rey.
  - L. O. n.º 0017.000.030719.5, de Of. de Miranda de Ebro OP.
  - L. O. n.º 0085.000.000167.0, de Oficina de Poza de la Sal.
  - L. O. n.º 0086.000.001263.4, de Oficina de Pradoluengo.
  - L. O. n.º 0065.000.0000813.1, de Of. de Sotillo de la Ribera.
  - L. O. n.º 0053.000.003300.2, de Of. de Villaquirán de los Infantes.
  - L. O. n.º 0015.000.004073.3, de Oficina de Villarcayo.
  - L. P. C. n.º 0000.600.004626.4, de Oficina Principal, Casa Cordón.
  - P. F. n.º 0081.012.005275.1, de Oficina Urbana 7.
  - P. F. n.º 0091.040.000587.9, de Oficina Urbana 9.
  - P. F. n.º 0066.012.001041.2, de Ofic. de Arcos de la Llana.
  - P. F. n.º 0111.040.000558.6, de Oficina de Miranda de Ebro U-1.
  - P. F. n.º 0020.012.004713.0, de Oficina de Villadiego.
  - P. F. n.º 0015.012.007846.5, de Oficina de Villarcayo.
- Plazo de reclamaciones: Quince días.

1221. — 4.680

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

- Lbta. n.º 3000-011-029654-9; Oficina de Briviesca.
  - Lbta. n.º 3000-026-026472-7; Oficina de Medina de Pomar.
  - Lbta. n.º 3000-065-000490-7; Oficina de Juan de Padilla.
  - Lbta. n.º 3000-088-803055-9; Oficina de Laín Calvo.
  - Plazo n.º 3012-091-005434-2; Oficina Principal.
  - Plazo n.º 3018-198-013743-3; Oficina de Tórtoles de Esgueva.
- Plazo de reclamaciones: Quince días.

1222. — 3.000

### COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE GUMA

Don Eladio Revenga Fernández, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de La Reina Victoria Eugenia o Canal de Guma, en cumplimiento del artículo 44 de los Estatutos de esta Comunidad, convoca a todos los miembros de la misma a Junta General Ordinaria, que se celebrará el 28 de marzo de 1992, a las 11,00 horas, en primera convocatoria, y a las 11,30, en segunda, en el Salón de Actos de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Aranda de Duero (Plaza de la Virgericilla 7), con el siguiente Orden del día:

1.º Lectura y aprobación —si procede— del borrador del Acta de la sesión anterior.

2.º Información sobre la Tarifa de Riego correspondiente a la campaña 1991, y aprobación provisional de la derrama de esta Comunidad a recaudar en 1992.

3.º Aprobación —si procede— de la Cuenta General de Ingresos y Gastos correspondiente al ejercicio económico 1991.

4.º Ruegos y preguntas.

Aranda de Duero, 25 de febrero de 1992. — El Presidente de la Comunidad, Eladio Revenga Fernández.

1297. — 4.320

### COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LA VID

Don Miguel Angel Suárez Alvarez, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de La Vid, en cumplimiento del artículo 44 de los Estatutos de esta Comunidad, convoca a todos los miembros de la misma a Junta General Ordinaria, que se celebrará el 29 de marzo de 1992, a las 13,00 horas, en primera convocatoria, y a las 13,30, en segunda, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de La Vid, con el siguiente Orden del día:

1.º Lectura y aprobación —si procede— del borrador del Acta de la sesión anterior.

2.º Información sobre la Tarifa de Riego correspondiente a la campaña 1991, y aprobación provisional de la derrama de esta Comunidad a recaudar en 1992.

3.º Aprobación —si procede— de la Cuenta General de Ingresos y Gastos correspondiente al ejercicio económico 1991.

4.º Ruegos y preguntas.

La Vid, 25 de febrero de 1992. — El Presidente de la Comunidad, Miguel Angel Suárez Alvarez.

1298. — 4.320